Documento del Banco Interamericano de Desarrollo

**Guatemala**

Programa de Administración Tributaria y Transparencia

**(GU-L1096)**

**Plan de Monitoreo y Evaluación**

Este documento fue preparado por: Carlos Pimenta (IFD/FMM), Marina Massini (IFD-FMM), Rodrigo Suescun (IFD/FMM), y otros miembros del equipo.

Índice

I. Introducción 1

II. Monitoreo 1

A. Indicadores 1

B. Recopilación de Datos e Instrumentos 5

C. Presentación de Informes 7

D. Coordinación, plan de trabajo y presupuesto del seguimiento 7

III. Evaluación 8

A. Principales Preguntas de la Evaluación 8

B. Conocimiento existente (evaluaciones previas, análisis financiero ex ante) 9

C. Metodología de Evaluación 10

F. Aspectos técnicos de la evaluación ex post 11

|  |  |
| --- | --- |
| **Abreviaturas** | |
| B**I**D | Banco Interamericano de Desarrollo |
| CICIG | Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala |
| GAFI | Grupo de Acción Financiero |
| IAMC | Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas |
| ISR | Impuesto sobre las Rentas |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| MINFIN | Ministerio de Finanzas |
| MP | Ministerio Público |
| PCR | Informe de Terminación de Proyecto (*Project Completion Report*) |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| POD | Propuesta para el Desarrollo de la Operación |
| PQ | Puerto Quetzal |
| RTU | Registro Tributario Unificado |
| SAT | Superintendencia de Administración Tributaria |
| SIB | Superintendencia de Banca de Guatemala |

1. Introducción
   1. El objetivo del programa es mejorar la administración tributaria, y la transparencia del sector financiero en Guatemala, por medio de medidas de política orientadas al incremento de los ingresos tributarios y fortalecimiento de la prevención del lavado de activos. El Programa se estructura bajo la modalidad de un préstamo en Apoyo a Reformas de Políticas (PBL) de tramos múltiples, dividido en dos tramos de desembolsos. La operación está diseñada con tres componentes: (i) Componente I: Estabilidad macroeconómica; (ii) Componente II: Mejora de la eficiencia y la efectividad en la recaudación tributaria; y (iii) Componente III: Mejorar la transparencia del sector financiero y de las actividades *off-shore.*
   2. El Plan de Monitoreo y Evaluación comprende dos secciones. La primera es relativa al monitoreo del programa, el que se realizará principalmente a través del seguimiento por parte del equipo del proyecto e informes de consultores independientes que apoyarán el levantamiento y verificación de datos. La evaluación económica ex post del programa medirá su impacto y resultados través de algunos estudios que determinarán si se logró el impacto deseado en términos de recaudación y de incremento de la transparencia financiera. Asimismo, se evaluarán los resultados de las principales reformas de la administración tributaria adoptadas.
   3. **Resultados clave.** Como impacto se estima un incremento en la recaudación neta de 10,2% del PIB en el 2015 a por lo menos el 11% del PIB en el 2018, y una mejora de 5% en el puntaje del [Índice de Lavado de Dinero de Guatemala](https://index.baselgovernance.org/sites/index/documents/Basel_AML_Index_Report_2015.pdf) (producido por el Instituto de Gobernanza de Basilea) en el 2018. Se espera alcanzar los siguientes resultados: (i) una mayor eficiencia de la SAT con el incremento de la recaudación anual/funcionarios activos de la SAT, de 11,6 millones de quetzales anuales en el promedio 2014‑2015 a 12,5 millones de quetzales anuales en el 2018; y (ii) [resultados del GAFI (Grupo de Acción Financiera) para Guatemala](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=40338785) en 2016, califica como “*Cumplida”* la recomendación sobre controles internos y sucursales extranjeras[[1]](#footnote-2). Otros resultados y productos están detallados en la Matriz de Resultados, en el Anexo 3 de este Plan.
2. Monitoreo
3. A. Indicadores
   1. El Cuadro 1 describe los indicadores de impacto a los que se hará seguimiento durante la ejecución del programa, y una verificación final en el 2018-2019, cuando las reformas ya habrán terminado de producir los impactos iniciales esperados.
   2. La recaudación tributaria en Guatemala, que había alcanzado su máximo en la última década en 2007 con 12,1% del Producto Interno Bruto (PIB), en 2015 cayó al nivel más bajo en este mismo período, el 10,2% del PIB. Entre el 2014 y el 2015 la presión tributaria disminuyó en 0,6% del PIB, mientras que el PIB creció el 4,1%. El impacto principal para la mejora de la administración tributaria, será contribuir a recuperar la recaudación tributaria a un nivel superior al promedio de los últimos 8 años.
   3. Sobre el índice de lavado de dinero de Guatemala, producido por el Instituto de Gobernanza de Basilea, fue la mejor aproximación encontrada para medir las mejoras en la transparencia financiera del país. Inicialmente se consideró la posibilidad de usar otro índice compuesto, un puntaje promedio de las calificaciones del GAFI, pero sería más difícil de comparar con otros países y la metodología cambió recientemente, afectando la posibilidad de realizar análisis históricos consistentes.

**Cuadro 1: Indicadores de Impacto para la medición de mejorar la administración tributaria, y la transparencia**

| **Indicador** | **Frecuencia** | **Medio de Verificación** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Impactos** | | | |
| 1.1 Recaudación Tributaria Neta / PIB | Anual | Ministerio de Finanzas (MINFIN) de Guatemala y Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) | Se refiere a solamente la Recaudación Tributaria y no al total de ingresos públicos.  Se estima un incremento de 10,2% del PIB (2015) al 11% del PIB (2018). |
| 1.2 Índice de Lavado de Dinero de Guatemala. El índice mide el nivel de riesgo de lavado de dinero basado en la agregación de 14 indicadores que evalúan la fortaleza del marco institucional contra el lavado de dinero y la corrupción, así como la transparencia financiera y el estado de derecho. | Anual | [Índice de Lavado de Dinero](https://index.baselgovernance.org/sites/index/documents/Basel_AML_Index_Report_2015.pdf) producido por el Instituto de Gobernanza de Basilea | El índice presenta para el 2015 que Guatemala enfrenta un nivel de riesgo medio (en la posición 77 entre 152 países). Se estima una mejora de 5% con las acciones de política del programa para el 2018-19.  Se estima una mejora de 5,78 puntos (2015) a 5,49 puntos (2018). |

* 1. El Cuadro 2a describe los indicadores de resultados finales para mejorar la eficiencia y la efectividad en la recaudación tributaria. Todos los indicadores cuentan con línea de base y meta, detallados en la [Matriz de Resultados](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=40327795), incluida como Anexo 5 de este Plan de Monitoreo y Evaluación.
  2. Los dos indicadores que serán usados para monitorear los resultados de mejora de la administración tributaria, son cuantitativos y calculados con los datos que publica la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). La Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional de la SAT participó en la preparación de la Matriz de Resultados, y fueron priorizados los indicadores que tienen un seguimiento formal en la SAT, mayormente son indicadores usados en todas las administraciones tributarias de la región, lo que facilitará su monitoreo y eventual comparación.
  3. Se estima que la combinación de las reformas de políticas del programa sobre la administración tributaria permitirán una reingeniería integral de la SAT y mejorar su articulación con el Ministerio Público (MP), contribuyendo a renovar el cuadro de personal de la SAT y mejorar el control sobre sus funcionarios, institucionalizar un modelo de inteligencia fiscal en la entidad, depurar el catastro de contribuyentes, revisar los principales macro procesos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Aduanas e Impuesto sobre la Renta (ISR), e intervenir en el control de la carga en Puerto Quetzal; contribuyendo a la reducción de la brecha de evasión fiscal y al incremento en la recaudación tributaria.

**Cuadro 2a: Indicadores de Resultado para la para la medición del incremento en los ingresos tributarios**

| **Indicador** | **Frecuencia** | **Medio de Verificación** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- |
| Recaudación total promedio por funcionario de la SAT. | Anual | SAT | Mide la eficiencia de los funcionarios de la SAT en la recaudación. La recaudación total promedio por funcionario de la SAT cayó 7,3% en términos reales entre el 2013 y el 2015.  Se estima una mejora de Q.11,6 millones (promedio 2014-2015 por funcionario de la SAT) a Q.12,5 millones (2018). |
| Tasa de evasión del IVA | Anual | Página web de la SAT  ([Boletín Estadístico de la SAT](http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/estadisticas/47-estadicas-tributarias/7880-boletin-estadistico.html)) | Mide la reducción en la tasa de evasión fiscal del IVA. La metodología a aplicar es la que se encuentra publicada de manera oficial en el sitio web de SAT.  Se estima una reducción de la evasión del IVA de 34,2% /2015) a 25% (2018). |

**Cuadro 2b: Indicadores de Resultados Intermedios para mejorar la Administración Tributaria**

| **Indicador** | **Frecuencia** | **Medio de Verificación** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- |
| Número de actos administrativos recurridos ante la vía gubernativa con fallo a favor de la administración. | Anual | Informe de gestión anual de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional de la SAT | Al contar con un tribunal experto en asuntos aduaneros y tributarios, y al eliminar los conflictos de interés del Directorio, los actos administrativos expedidos por la SAT, solo serán fallados a favor del contribuyente cuando existan yerros jurídicos insalvables en el expediente original. Los intereses privados dejarán de influenciar el proceso.  Hubo 373 actos a favor de la SAT entre enero del 2015 y junio del 2016 (promedio de 20,72 al mes). Se estima que se incrementarían a un promedio de 25 mensuales al 2018. |
| **Indicador** | **Frecuencia** | **Medio de Verificación** | **Observaciones** |
| Porcentaje del total de funcionarios evaluados de la SAT con revisiones de declaraciones patrimoniales (funcionarios y empleados y su núcleo familiar: cónyuge e hijos, padres y hermanos). | Anual | Informe de gestión anual de la Unidad de Asuntos Internos de la SAT | El número de funcionarios sujetos a control y evaluación aumentará, y el contar con una Gerencia dedicada a esta función, le permitirá perfilar mejor y ser más efectivo en el número de hallazgos a ser encontrados año a año.  En el 2015 solamente el 26,5% de los funcionarios de la SAT tuvieron revisiones de declaraciones patrimoniales. Se estima incrementar al 30% al 2018. |
| Ajustes confirmados por auditoría, de recaudación debida por los contribuyentes | Anual | Informe de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional de la SAT | Un Plan de Fiscalización con más auditorias y mejor perfiladas contribuye a aumentar el recaudo por esta área de gestión.  En el 2015 fueron confirmados por auditoría Q.241.741 debidos por los contribuyentes. Se estima que subirá a Q.266.000 al 2018. |
| Porcentaje de omisión de contribuyentes activos\* en el régimen general del IVA a mayo 2016  \* Activos = Contribuyentes inscritos a la fecha, que en los últimos 12 meses presentaron al menos una declaración. | Anual | Informe de gestión anual de la Dirección de Registro de la SAT | Una depuración del RTU debería permitir más cruces de bases de datos..  El 16,56% de los contribuyentes activos en el régimen general del IVA son omisos (Mayo de 2016). Se estima que se reducirán los omisos al 15% al 2018. |
| Porcentaje del valor total facturado en el año, cuyas facturas fueron emitidas electrónicamente (incluyendo las facturas “puras” y el “resguardo de copia de facturas”). | Anual | Informe de gestión anual de la Dirección de Recaudación de la SAT | La fase dos de la factura electrónica aumentara la cobertura de este sistema de control, y las mejoras del proceso del IVA van a hacer más robusto el control en la facturación electrónica.  En el 2014 solamente el 64% del valor total de las facturas era electrónico. Se estima que será el 90% al 2018. |
| Recaudo de IVA a importaciones. | Anual | Informe de gestión anual de la Dirección de Recaudación de la SAT | El recaudo en importaciones tiene que aumentar si en Puerto Quetzal se cierra a la actividad ilícita.  Se estima un incremento de Q.109,9 millones (2015) a Q.168,5 millones (2018). |
| Aumento en el traslado de expedientes por fraude aduanero, subfacturación y contrabando. | Anual | Sistema de Gestión de Expedientes Legales y Bases de datos de Unidad y Divisiones Regionales y Base de datos del Departamento de Verificaciones | Una oficina de la MP en Puerto Quetzal (PQ) debe generar un aumento en el número de investigaciones por contrabando o fraude aduanero que ameritan ser ejecutadas por la MP.  Fueron trasladados de la SAT al MP 2.504 expedientes en Junio del 2016 (12 meses acumulados). Se estima que incrementarán a 2.654 al 2018. |

* 1. El Cuadro 3a describe los indicadores de resultados para mejorar la transparencia del sector financiero y de las actividades *off-shore*. Todos los indicadores cuentan con línea de base y meta, detallados en la [Matriz de Resultados](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=40327795), incluida como Anexo 5 de este Plan de Monitoreo y Evaluación.
  2. Los dos indicadores que serán usados para monitorear los resultados de las mejoras en la transparencia del sector financiero, son indicadores calculados y publicados por entidades internacionales de evaluación de la transparencia financiera, tales como el GAFI y el *Global Financial Integrity (GFI)*.
  3. Se estima que la combinación de las reformas de políticas del programa sobre la transparencia financiera redundarán en una mejor y más amplia regulación y supervisión del sector financiero, incrementando su transparencia, protegiendo al mismo de posibles amenazas de lavado de activos e incrementando la capacidad de los principales organismos relacionados con esta operación―SAT, SIB y MP―de coordinar sus esfuerzos para detectar, prevenir y sancionar prácticas irregulares.

**Cuadro 3a: Indicadores de Resultado para la medición de la prevención del lavado de activos**

| **Indicador** | **Frecuencia** | **Medio de Verificación** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- |
| Mejora en la evaluación del GAFI de Guatemala para la recomendación 22 (Sucursales y Subsidiarias en el exterior) | Cuatrienal (a cada 4 años) | [Informe de evaluación del GAFI para Guatemala](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=40338785). | La Recomendación 22 se ha convertido en la recomendación 18 en la nueva versión de los estándares del GAFI publicada en 2012. |
| Flujos financieros ilícitos estimados para Guatemala | Anual | [*Global Financial Integrity*](http://www.gfintegrity.org/report/illicit-financial-flows-from-developing-countries-2004-2013/) (GFI) | Se estima una reducción de 10% en estos flujos con las acciones de incremento de la transparencia financiera; de US$ 2.179 millones (promedio 2004-2013) a US$ 1.961 millones (promedio 2018-2019) |

Cuadro 3b: Indicadores de Resultados Intermedios para mejorar la transparencia del sector financiero

| **Indicador** | **Frecuencia** | **Medio de Verificación** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- |
| Capital computable promedio de las entidades de Guatemala Fuera de Plaza que otorgan financiamiento en moneda extranjera | Anual | SIB | El capital adicional estaría en función del modelo de negocio de cada entidad, por lo que si los activos ponderados por riesgo incluyen financiamiento a deudores no generadores de divisas, se debe observar un incremento en el requerimiento de capital. El cargo adicional de capital es gradual, del 20% para ese tipo de exposiciones en 2018, 30% para 2019, y 40% para 2020.  De un capital total de Q.533,32 millones en el 2015, subiría a Q.670 millones al 2019. |
| Indicadores de Rentabilidad de Entidades Fuera de Plaza | Anual | SIB | La publicación de indicadores adicionales sobre Rentabilidad para las entidades *off-shore*, debería aumentar el nivel de información del sector, resaltada por la evaluación del GAFI de 2010 como una de las debilidades del sistema anti-lavado del país, y por ende contribuir a aumentar el nivel de la transparencia financiera.  Incrementarán de 3 a 4 indicadores del 2015 al 2017. |
| Factor de Fortaleza Institucional de la Evaluación que realiza Moody´s sobre *Sovereign Bond Rating* para Guatemala. | Anual | <https://www.moodys.com/> | En el Factor de [Fortaleza Institucional](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=40380952) que usa Moody´s el control de la corrupción tiene un peso de 25%.  Se estima que podría subir de Low- (2015) a Low+ (2019). |
| Mejora en el *Secrecy Score* del *Tax Justice Network* | Anual | [Secrecy Score](http://www.financialsecrecyindex.com/PDF/Guatemala.pdf) del Tax Justice Network | Una mejora de 6 puntos acercaría en un 45% Guatemala al promedio de América Latina. La expectativa de mejora del puntaje se basa en la posibilidad que las mejoras del marco anti-lavado del país, en particular la transparencia del *off-shore banking* (medida 2), el nuevo plan (medida 3) y la nueva ley anti-lavado (medida 5) reduzcan el nivel de opacidad del sector financiero.  Se estima una mejora de 76 puntos /2015) a 70 puntos (2019) |

**B. Recopilación de Datos e Instrumentos**

* 1. A nivel de productos, la información será presentada al Banco como parte del informe de cumplimiento de los compromisos de política para los dos desembolsos previstos en el Programa. En cada uno de los dos memos de desembolsos será verificado el cumplimiento de cada compromiso de política y analizado sus efectos iniciales.
  2. Adicionalmente al acompañamiento del equipo del proyecto, serán contratados dos consultores, uno para cada componente del programa (administración tributaria y transparencia financiera) para apoyar el levantamiento de información y el monitoreo del avance de cada uno de los indicadores previstos en la Matriz de Resultados y presentados en las Cuadros 1, 2 y 3 de este plan.
  3. La mayoría de la información necesaria para este seguimiento deberá ser provista por el MINFIN, la SAT y la SIB. Existen algunos otros indicadores que son calculados por organizaciones independientes, a los cuales igualmente se dará seguimiento.
  4. La contratación de los consultores independientes será responsabilidad del equipo de proyecto de este Programa en el Banco, conforme a los Términos de Referencia adjuntos al presente plan y usarán los recursos asignados para la supervisión del programa.
  5. Para la recopilación de datos primarios, si bien toda información requerida es pública y está disponible en la página web de la SAT, la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional de la SAT se comprometió a proveer información más detallada cuando sea necesario.
  6. En cuanto a la recopilación de datos secundarios, el equipo de proyecto, con el apoyo de los consultores contratados, harán un seguimiento de las fuentes de información definidas en las Matriz de Resultados y actualizarán y complementarán los cálculos que sean necesarios.
  7. El cronograma para la recopilación de datos estará alineado con lo propuesto en el Cuadro 4 de Principales actividades de seguimiento, que prevé actividades anuales para recabar y actualizar la información, con misiones anuales de supervisión y la preparación de los informes por los consultores contratados. Adicionalmente, el Anexo 4 detalla el cronograma de monitoreo de los principales indicadores de impacto y de resultados. No serán necesarios otros instrumentos para la recopilación de dichos datos, tales como encuestas o cuestionarios.

1. C. Presentación de Informes
   1. El principal insumo de monitoreo de los productos de la operación serán los informes de cumplimiento de las condicionalidades del préstamo, a ser preparados posteriormente a la aprobación del programa por parte del Directorio del Banco. La aprobación del préstamo está prevista para el 2016, el primer desembolso para el 2017, y el segundo a más tardar 2018. Los informes de cumplimiento deberán verificar el cumplimiento de las condicionalidades definidas para cada tramo en la Matriz de Políticas (ver Anexo II de la Propuesta para el Desarrollo de la Operación - POD).
   2. El Informe de Terminación de Proyecto (PCR) para el programa debe ser preparado después del último desembolso. Considerando un segundo desembolso para finales del 2017 o inicio del 2018 (el programa tendrá un plazo de dos años para desembolsar), el PCR será debido a mediados del 2018 o en 2019. En este momento ya tendrán sido evaluados todos los indicadores incluidos en la Matriz de Resultados.
   3. La evaluación ex post del programa se realizará al finalizar el plazo estimado para los indicadores de impacto, y examinará: (i) los resultados alcanzados por el programa, medidos en cuanto al logro de las metas y desempeño de los indicadores establecidos en la Matriz de Resultados y los indicadores de los Cuadros 1, 2 y 3; y (ii) el análisis macroeconómico de la sostenibilidad fiscal.
2. D. Coordinación, Plan de Trabajo y Presupuesto del Seguimiento
   1. Las actividades de monitoreo y elaboración de informes serán coordinadas por el equipo de proyecto de este programa en conjunto con el MINFIN, SAT, y SIB, con los que se ha definido los indicadores propuestos en este programa. Se planea realizar una reunión de supervisión una vez por año, para la evaluación del progreso de los indicadores de monitoreo, tal como se define en la Matriz de Políticas.
   2. El Cuadro 4 describe las principales actividades de seguimiento y actividades planeadas.

**Cuadro 4: Principales actividades de seguimiento y financiamiento**

| **Actividades y Productos** | **2016** | **2017** | **2018** | **Responsable** | **Costo US$** | **Financia-miento** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Misiones supervisión | 1 | 1 | 1 | Equipo del programa BID | 15.000 | BID |
| Informe de Seguimiento Componente II |  | 1 |  | Equipo del programa BID | 10.000 | BID |
| Informe de Seguimiento Componente III |  | 1 |  | Equipo del programa BID | 5.000 | BID |
| Análisis Económico ex post de Impactos y Resultados de las medidas |  |  | 1 | Equipo del programa BID | 15.000 | BID |
| **Total** |  |  |  |  | 45.000 |  |

* 1. En el Anexo 4 se incluye un Plan de trabajo de seguimiento de las actividades del programa.

1. Evaluación
2. A. Principales Preguntas de la Evaluación de Análisis Económico ex post de Impactos y Resultados de las medidas
   1. El objetivo del programa es mejorar la administración tributaria, y la transparencia del sector financiero en Guatemala, por medio de medidas de política orientadas al incremento de los ingresos tributarios y fortalecimiento de la prevención del lavado de activos. La evaluación ex ante se centra en el análisis de la evasión tributaria en Guatemala, con un análisis adicional de la evasión del IVA sobre importaciones, obteniendo su rendimiento medido a través del incremento de los ingresos tributarios.
   2. Para la evaluación económica ex post, las principales preguntas están referidas a si la reforma logró el impacto deseado en términos de incremento de los ingresos tributarios y fortalecimiento de la prevención del lavado de activos.
   3. Todos los 2 indicadores de impacto y 4 de resultados detallados en la Matriz de Resultados y en los Cuadros 1, 2a y 3a tienen línea de base y metas definidas. Para medir el impacto de mejorar la administración tributaria y la transparencia del sector financiero en Guatemala, los dos indicadores seleccionados: (i) Recaudación Tributaria Neta / PIB nominal; e (ii) [Índice de Lavado de Dinero](https://index.baselgovernance.org/sites/index/documents/Basel_AML_Index_Report_2015.pdf) producido por el Instituto de Gobernanza de Basilea; son fácilmente encontrados y presentan series históricas, lo que facilitará la preparación de la evaluación económica ex post del programa.
   4. Los dos indicadores de resultados de Mejora de la eficiencia y la efectividad en la recaudación tributaria: (i) Recaudación tributaria / Número de funcionarios de la SAT, y (ii) Tasa de evasión del IVA; son calculados anualmente por la SAT y pueden estructurarse en series históricas y analizarse en detalle.
   5. Los dos indicadores de resultados de mejora de la transparencia del sector financiero y de las actividades *off-shore*: (i) Evaluación del GAFI de Guatemala para la recomendación 22; y (ii) Flujos financieros ilícitos estimados para Guatemala; son indicadores publicados periódicamente, el GAFI a cada cuatro años (se publicará el próximo al final del 2016 o inicio del 2017) y el de flujos ilícitos es anual.
   6. La evaluación económica ex post contribuirá significativamente a la preparación del PCR del programa y tendrá un consultor de apoyo, conforme incluido en el Cuadro 4, que describe las principales actividades de seguimiento y actividades planeadas, y detallado en los Términos de Referencia del Anexo 3.
3. B. Conocimiento Existente (evaluaciones previas, análisis financiero ex ante)
   1. **Documentos disponibles**. Existen diversos análisis que dan cuenta de la situación en la que se encuentran las finanzas públicas de Guatemala. Entre ellos, se encuentra el Artículo IV del FMI, cuya última versión fue publicada en septiembre de 2014, así como la Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC) que el Banco actualiza frecuentemente. El propio MINFIN y la SAT publican periódicamente en sus páginas *Web* los principales indicadores de recaudación fiscal. En la página *Web* de la SIB se puede encontrar toda la documentación referente a resoluciones y otros actos de política incluidos en el programa, y la información estadística es enviada al Banco cuando solicitada.
   2. Toda la información necesaria para la preparación de la evaluación económica ex post, conforme los 6 indicadores propuestos, está disponible en los medios de verificación incluidos en los Cuadros 1, 2a y 3a y en la Matriz de Resultados.
   3. **Experiencia del Banco y efectividad de las acciones propuestas.** El Banco ha apoyado diversas reformas de las administraciones tributarias en la región en los últimos años, con resultados muy positivos. La presente operación es similar a estrategias aplicadas en otros países, en los cuales se hizo una reingeniería integral de la entidad responsable por la recaudación tributaria, tales como la de Ecuador en 1998‑2003 (1062/OC-EC) que permitió al Servicio de Rentas Internas incrementar la recaudación de 6% para 11% del PIB; o el programa de Apoyo a la Reforma Fiscal de Honduras (2452/BL-HO) que contribuyó al incremento de la recaudación en 2,3% del PIB en 2010-2011; y del Programa de Fortalecimiento de la Dirección General de Impuestos Internos de República Dominicana (1902/OC-DR) con un incremento en la recaudación de 2,1% del PIB en el período 2006-2013 (Fuente: PCR, de estos préstamos).
   4. En el área de transparencia financiera, el Banco también cuenta con una amplia experiencia de apoyo a los países, principalmente relacionada con el desarrollo e implementación del programa de cooperación técnica en transparencia financiera y ejecutado a través de los proyectos ATN/AA-13696-RG, ATN/AA‑15291-RG, y ATN/AA-13021-GU[[2]](#footnote-3). El programa se basa en tres pilares: (i) evaluaciones nacionales de riesgos y estrategias nacionales contra el lavado de dinero; (ii) fortalecimiento de la capacidad institucional de las agencias que rigen el marco anti-lavado y apoyo a las reformas legales en cumplimiento con los estándares del GAFI; y (iii) generación y diseminación de conocimiento. A través de este programa se han apoyado a 12 países de la región en sus esfuerzos de fortalecer sus marcos institucionales contra el lavado de dinero. El programa ha logrado resultados importantes, por ejemplo apoyando a 4 países (Ecuador, Nicaragua, Panamá y Paraguay) en sus exitosos esfuerzos de salir de la “Lista Gris” del GAFI[[3]](#footnote-4), y realizando reformas legales en 6 países. El banco también ha apoyado la inclusión de componentes de integridad financiera en operaciones de préstamo. Por ejemplo el programa de políticas 3146/OC-PN; incluyó un componente de Fortalecimiento de la Transparencia Financiera, que incorporó medidas de políticas alineadas con las propuestas para el préstamo en objeto, como por ejemplo la adopción de un proyecto de ley.
4. C. Metodología de Evaluación
   1. **Análisis económico ex ante**. Se realizó un análisis costo‑beneficio de las reformas incluidas en el programa. El documento describe el contexto y la situación actual que sirven de marco para entender el problema de falta de capacidad institucional en la SAT, el órgano gubernamental encargado de aplicar la legislación fiscal y aduanera. El documento presenta las acciones de política acordadas con las autoridades guatemaltecas para enfrentar el problema descrito. Si bien es cierto que el programa es más amplio e incluye otro componente (transparencia del sector financiero), el análisis económico se centra esencialmente en el componente de eficiencia y efectividad en la recaudación. La metodología usada se conoce como static scoring y busca estimar el efecto en recaudación de las mejoras en gestión propuestas, suponiendo que no hay retroalimentación entre impuestos recaudados y actividad económica general.
   2. El análisis económico llevado a cabo muestra que aún bajo supuestos muy conservadores de mejora en la gestión, los resultados financieros pueden ser sustanciales. Si la evasión de IVA se reduce en un 10% y la capacidad institucional se mantiene durante cinco años, el programa podría generar cerca de US$ 505 millones de dólares en valor presente a 2017. Otros US$ 140,7 millones de dólares adicionales se recaudarían si las intervenciones planeadas sobre las aduanas del país son capaces de reducir el contrabando en 10% a lo largo de un lustro. Considerando un costo de las reformas de US$ 33,4 millones en valor presente del 2017, el resultado neto alcanzaría US$ 613,6 millones al final de los cinco años.
   3. Para la **evaluación económica ex post**, en cuanto el impacto recaudatorio, la metodología estará basada en el uso de la base de datos de la SAT para el análisis de la trayectoria de la recaudación antes y después de las reformas. Los análisis de la evaluación económica ex ante serán usados como base para la evaluación ex post en cuanto los aspectos tributarios.
   4. El análisis de la evolución de la Recaudación Tributaria Neta / PIB nominal; de Recaudación tributaria / Número de funcionarios de la SAT, de la Tasa de evasión del IVA, y de Recaudo de IVA a importaciones; deberá controlar por otros determinantes que puedan afectar el comportamiento de estas variables (tales como el crecimiento económico, incremento de tasas, etc.) para determinar el impacto de las reformas de política del Programa en estos impactos y resultados.
   5. Lo mismo en cuanto el área de transparencia financiera. El análisis de la evolución del [Índice de Lavado de Dinero](https://index.baselgovernance.org/sites/index/documents/Basel_AML_Index_Report_2015.pdf) producido por el Instituto de Gobernanza de Basilea; la Evaluación del GAFI de Guatemala para la recomendación 22; y de los Flujos financieros ilícitos estimados para Guatemala; buscará controlar por otros determinantes que puedan afectar el comportamiento de estas variables (tales como nuevas reglas internacionales en el sector financiero) para evaluar el impacto de las reformas de política del Programa en estos impactos y resultados.
5. D. Aspectos Técnicos de la Evaluación Ex post
   1. Los objetivos fundamentales del programa son la mejora de la administración tributaria y de la transparencia del sector financiero. El objetivo del plan de monitoreo es verificar el cumplimiento de los efectos esperados del programa en términos de los indicadores finales de impacto y de resultados especificados en la matriz de resultados. El desafío del plan de monitoreo es poder atribuir al programa los cambios observados en esos indicadores.
   2. A continuación se describe la metodología diseñada para identificar los efectos cuantitativos del programa. Primero analizamos el caso de los impactos esperados sobre tributación y, luego, extendemos la metodología para cuantificar el posible efecto sobre lavado de dinero.
   3. La metodología propuesta consiste en estimar un modelo de regresión para los determinantes de la recaudación, el cual es usado posteriormente como modelo predictivo por fuera de la muestra. La diferencia entre el recaudo observado, o cualquier otro indicador de desempeño tributario, y el valor pronosticado por el modelo es interpretado como una medida del efecto de la mejor administración tributaria. Formalmente, estimamos la siguiente relación lineal de series de tiempo:

Yt=Xt β+ut

* 1. donde Yt es un indicador de desempeño tributario, Xt es el vector de determinantes de la tributación y ut es el término de error, o residuo, que mide la parte de los cambios en la variable dependiente no explicada por el modelo y que tiene un valor esperado de cero. La literatura (ver por ejemplo Sen Gupta, 2007; Morrissey et al. 2016) ha identificado numerosos determinantes del nivel de tributación tales como el nivel de ingreso per cápita, la estructura de la economía (porcentaje del PIB producido por la agricultura, la industria o sector servicios), el volumen de importaciones, las tasas estatutarias o efectivas de tributación, las tasas arancelarias, la tasa de desempleo, los términos de intercambio, etc. El consultor buscará la mejor especificación, de acuerdo con la teoría económica, y aplicará las pruebas estadísticas necesarias para asegurar que las estimaciones satisfagan las propiedades estadísticas requeridas. Especial atención debe dedicar a enfrentar el problema de sesgo de simultaneidad (causación inversa) y la no estacionariedad (no reversión a su media) de las variables incluidas en el análisis, dos de los problemas frecuentemente encontrados en las estimaciones de series de tiempo.
  2. La regresión se estima con información de series de tiempo hasta el periodo inmediatamente anterior a la fecha de desembolso del PBL. Una vez estimados los parámetros del modelo , y con los valores futuros de las variables explicativas, se podrá predecir o proyectar la variable de desempeño tributario para los periodos subsiguientes al desembolso del PBL. Es decir,
  3. para j={1,2,3,..}. La diferencia entre el valor observado () y el pronosticado () es nuestra estimación del efecto del programa j periodos después del desembolso. En otras palabras,
  4. La variable dependiente del modelo econométrico corresponde al indicador objetivo de la Matriz de Resultados (ver Cuadro 1): la recaudación total como porcentaje del PIB. También se puede estimar el efecto del programa sobre los indicadores finales (ver Cuadro 2a) de la Matriz de Resultados: recaudación total promedio por funcionario de la SAT y tasa de evasión del IVA. En este último caso habría que ajustar el modelo econométrico para que reflejara más apropiadamente la literatura relevante sobre determinantes de la evasión. Consúltese, por ejemplo, Alm y Martinez-Vasquez (2003) Richardson (2006). La evaluación de impacto podría extenderse también a algunos de los indicadores intermedios de impacto (Cuadro 2b) como la recaudación de IVA sobre importaciones.
  5. La misma metodología puede extenderse *mutatis mutandis* para evaluar el impacto del programa sobre los indicadores de transparencia en el sector financiero: el índice de lavado de dinero (Cuadro 1) y el volumen de flujos financieros ilícitos (Cuadro 3a). Véase en Herkenrath (2015) un resumen de la literatura reciente sobre los determinantes de los flujos ilícitos de capital y sus consecuencias económicas, en particular, sobre evasión tributaria.

**REFERENCIAS**

Alm J. y J. Martinez-Vasquez (2003): “Institutions, Paradigms, and Tax Evasion in Developing and Transition Countries”, en Alm and Martinez-Vasquez (eds.), *Public Finance in Developing and Transition Countries: Essays in Honor of Richard Bird*”, Edward Elgar, Cheltenham, UK.

Herkenrath, M. (2015) “Illicit Financial Flows and Their Developmental Impacts: An Overview”, *International Development Policy* [Online].

Morrissey, O., et al. (2016):”Tax Revenue Performance and Vulnerability in Developing Countries ”, The Journal of Development Studies.

Richardson, G. (2006): “Determinants of Tax Evasion: A Cross-Country Investigation”, *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, Vol. 15, Issue 2.

Sen Gupta, S. (2007): “Determinants of Tax Revenue Efforts in Developing Countries”, IMF Working Paper WP/07/184, July.

.

**ANEXO 1**

**Consultoria para Componente II:**

**Incrementar la eficiencia y la efectividad en la recaudación tributaria.**

**Borrador de Términos de Referencia**

Objetivos

El objetivo es monitorear las acciones de fortalecimiento de la SAT para aumentar la recaudación tributaria y aduanera, mediante diez acciones de política:

1. Definición y establecimiento de un nuevo modelo de gobernanza en la SAT, que modifica la composición y funciones del Directorio, y constituye el tribunal administrativo de primera instancia gubernativa en asuntos tributarios y aduaneros;
2. Ampliación e institucionalización de una evaluación integral y control sobre los funcionarios de la SAT, con la creación y operación de la Gerencia de Asuntos Internos, que revisa y monitorea las Declaraciones de Probidad de los funcionarios de la SAT mediante la aplicación de un protocolo de auditoría integral del personal que monitorea sus acciones cotidianas;
3. Institucionalización de un nuevo modelo de inteligencia fiscal y de gestión de riesgos en la fiscalización aduanera y tributaria, con la creación y operación de la Gerencia de Investigación Fiscal, que prepara los cruces de información e insumos para la elaboración de los planes de fiscalización;
4. Reingeniería de personal de la SAT, incluyendo la revisión de los tipos de perfiles profesionales y técnicos requeridos, el diseño de la carrera de los funcionarios y la disponibilidad de aproximadamente 450 plazas de trabajo (nuevas o vacantes) y la contratación de aproximadamente 800 funcionarios durante el periodo 2016-2017 y capacitación de personal correspondiente;
5. Identificación y publicación de brechas de evasión del IVA para el 2015 y 2016 y definición de metas de recaudación para el 2016 y 2017, y metodología para la medición de la brecha de evasión para el impuesto sobre la renta (ISR) y sus primeras estimaciones y metas de recaudación para el 2017;
6. Depuración y fortalecimiento del catastro de contribuyentes (RTU–Registro Tributario Unificado), mediante la aprobación e inicio de implantación de un Plan de Modernización, que incluye una revisión estructural de la identificación de los contribuyentes y los usuarios aduaneros, y la depuración e identificación del contribuyente natural a través del Código Único de Identificación de Personas;
7. Levantamiento y revisión de los principales macro procesos de la SAT (IVA, Aduanas e ISR), incluyendo la identificación y estimación de riesgos operacionales y las estrategias para su mitigación;
8. Elaboración de un Plan de control integral de la Carga en los recintos fiscalizados durante el despacho aduanero, con énfasis en Puerto Quetzal y posterior extensión a todos los puertos con fiscalización aduanera en el país;
9. Institucionalización de un marco de colaboración en investigaciones criminales de evasión tributaria y fraude fiscal, mediante un Convenio Interinstitucional entre la SAT, el Ministerio Público y la CICIG, que promueva investigaciones criminales de evasión tributaria y fraudes fiscales; y
10. Fortalecimiento del Ministerio Público, mediante la aprobación por el Congreso de la República de reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público, contribuyendo a una mayor coordinación con la SAT y a la ampliación de las investigaciones criminales de evasión tributaria, contrabando y fraude aduanero; y ampliación de la presencia territorial de la Fiscalía, mediante la apertura de una fiscalía especializada en delitos de contrabando y fraude aduanero en Puerto Quetzal.

Actividades

Preparar un documento con el análisis económico de las medidas de reforma de la administración tributaria llevadas a cabo en Guatemala, que contenga lo siguiente: (i) levantamiento de la situación de cada indicador del Componente II incluido en la Matriz de Resultados del programa, (ii) análisis de los resultados de cada indicador y diálogo con la SAT para verificar eventuales ajustes y mejoras necesarias, (iii) recomendaciones sobre la calidad de los resultados de los indicadores y sobre el nivel de avance hacia las metas establecidas en la Matriz de Resultados.

**Productos y Forma de Pago**

El contractual presentará un informe preliminar, conteniendo los análisis mencionados en la sección “Actividades”. El informe preliminar será analizado por la SAT y por el Equipo de Proyecto del Banco que entregarán comentarios y sugerencias. El consultor entregará un informe final con los ajustes y complementaciones requeridos.

El pago se realizará el 50% a la firma del contrato, y el 50% contra la entrega y aprobación por parte del BID del informe final. El costo de la consultoría se estima en US$10.000.

Calificaciones

El contractual debe ser experto con formación profesional de maestría o doctorado y con experiencia en el área de economía y finanzas, siendo por lo menos de diez años en el tema de finanzas públicas en países de América Latina y el Caribe.

Características

**Categoría y Modalidad de la Consultoría:** Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.

**Duración del Contrato**: 20 días hábiles de trabajo en un período de cuatro meses desde la firma del contrato.

**Lugar de trabajo**: lugar de residencia del contractual y Guatemala.

**Coordinación**: Jefe de Equipo del Proyecto, Carlos Pimenta ([carloscp@iadb.org](mailto:carloscp@iadb.org)), División de Gestión Fiscal y Municipal (FMM).

**ANEXO 2**

**Consultoria para Componente III:**

**Mejorar la transparencia del sector financiero y de las actividades *off-shore*.**

**Borrador de Términos de Referencia**

Objetivos

El objetivo es monitorear las acciones de fortalecimiento de la prevención del lavado de activos con regulación, divulgación e intercambio de información y alineamiento a estándares internacionales, mediante cinco acciones de política:

1. Mejorar la regulación y supervisión del sector financiero, en especial de las entidades off-shore, requiriendo capital adicional a entidades que otorguen financiamiento en moneda extranjera a deudores no generadores de divisas, mediante una Resolución de la Junta Monetaria que modifica el reglamento sobre la adecuación de capital para entidades fuera de plaza o entidades off-shore, casas de bolsa, empresas especializadas en servicios financieros, almacenes generales de depósito y casas de cambio, que forman parte de un Grupo Financiero y emisores de tarjetas de crédito que no formen parte de un grupo financiero;
2. Mejorar la divulgación de la información de los indicadores financieros, respecto de la información histórica del sector, en especial de las entidades fuera de plaza o entidades off shore, las empresas especializadas en servicios financieros y otras que califique la Junta Monetaria, que formen parte de un grupo financiero y las casas de cambio y los emisores de tarjeta de crédito, facultando al órgano supervisor a requerir la actualización de dicha información;
3. Fortalecer el sistema de prevención de lavado de activos en Guatemala, observando las recomendaciones del GAFI (Grupo de Acción Financiera, o FATF por sus siglas en inglés) y su metodología de evaluación, con la adopción por parte de la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala (COPRECLAFT) de un Plan Estratégico Nacional en cumplimiento de los Estándares del GAFI;
4. Mejorar el intercambio de información entre las entidades miembros e invitadas de la COPRECLAFT con responsabilidad en la prevención de lavado de activos y de administración tributaria, mediante la adopción de un acuerdo marco de coordinación interinstitucional e intercambio de información entre los mismos, incluyendo la SAT; e implementar un sistema de intercambio de información estadística entre las entidades miembros e invitadas de la COPRECLAFT con una plataforma tecnológica diseñada con tal propósito; y
5. Fortalecer la normativa de prevención y represión del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante la preparación y envío al Congreso de la República de un proyecto de ley de actualización y fortalecimiento del marco legal para la prevención, control y represión de la delincuencia financiera

Actividades

Preparar un documento con el análisis de las medidas de reforma de la transparencia fiscal llevadas a cabo en Guatemala, que contenga lo siguiente: (i) levantamiento de la situación de cada indicador del Componente III incluido en la Matriz de Resultados del programa, (ii) análisis de los resultados de cada indicador y diálogo con la SIB para verificar eventuales ajustes y mejoras necesarias, (iii) recomendaciones sobre la calidad de los resultados de los indicadores y sobre el nivel de avance hacia las metas establecidas en la Matriz de Resultados.

Productos y Forma de Pago

El contractual presentará un informe preliminar, conteniendo los análisis mencionados en la sección “Actividades”. El informe preliminar será analizado por la SIB y por el Equipo de Proyecto del Banco que entregarán comentarios y sugerencias. El consultor entregará un informe final con los ajustes y complementaciones requeridos.

El pago se realizará el 50% a la firma del contrato, y el 50% contra la entrega y aprobación por parte del BID del informe final. El costo de la consultoría se estima en US$5.000.

Calificaciones

El contractual debe tener un título de maestría o doctorado en economía, políticas públicas o afines. Con 10 años de experiencia en temas de transparencia financiera.

Características

**Categoría y Modalidad de la Consultoría:** Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada

**Duración del Contrato:** 10 días hábiles de trabajo en un período de tres meses desde la firma del contrato.

**Lugar de trabajo**: lugar de residencia del contractual y Guatemala.

**Coordinación**: Jefe de Equipo del Proyecto, Carlos Pimenta ([carloscp@iadb.org](mailto:carloscp@iadb.org)), División de Gestión Fiscal y Municipal (FMM); y co-jefe del Equipo del Proyecto, Roberto De Michele (IFD/ICS).

**ANEXO 3**

**Consultoría para preparar un análisis económico ex post del impacto y resultados del programa**

**Borrador de Términos de Referencia**

Objetivos

El objetivo del programa es mejorar la administración tributaria, y la transparencia del sector financiero en Guatemala, por medio de medidas de política orientadas al incremento de los ingresos tributarios y fortalecimiento de la prevención del lavado de activos. La evaluación ex ante se centra en el análisis de la evasión tributaria en Guatemala, con un análisis adicional de la evasión del IVA sobre importaciones, obteniendo su rendimiento medido a través del incremento de los ingresos tributarios.

Para la evaluación económica ex post, las principales preguntas están referidas a si la reforma logró el impacto deseado en términos de incremento de los ingresos tributarios y fortalecimiento de la prevención del lavado de activos.

Todos los 6 indicadores de impacto y de resultados detallados en la Matriz de Resultados y en los Cuadros 1, 2a y 3a tienen línea de base y metas definidas. Son dos indicadores de impacto: (i) Recaudación Tributaria Neta / PIB nominal; e (ii) Índice de Lavado de Dinero producido por el Instituto de Gobernanza de Basilea. Dos indicadores de resultados de Mejora de la eficiencia y la efectividad en la recaudación tributaria: (i) Recaudación tributaria / Número de funcionarios de la SAT, y (ii) Tasa de evasión del IVA. Dos indicadores de resultados de Mejora de la transparencia del sector financiero y de las actividades off-shore: (i) Evaluación del GAFI de Guatemala para la recomendación 22; y (ii) Flujos financieros ilícitos estimados para Guatemala.

La evaluación económica ex post contribuirá significativamente a la preparación del PCR del programa.

El objetivo de esta consultoría es preparar una evaluación económica ex post del programa, usando los 6 indicadores mencionados, toda la documentación del programa y los informes de seguimiento de los dos componentes del programa, preparados por los consultores contratados para esta finalidad.

Actividades y Metodología

Preparar un documento con el análisis de impacto económico de las medidas del programa, que contenga lo siguiente: (i) levantamiento de la situación de los indicadores de impacto y de resultados del programa, incluidos en la Matriz de Resultados , (ii) análisis de los resultados de cada indicador y diálogo con la SAT para verificar eventuales ajustes y mejoras necesarias, (iii) recomendaciones sobre la calidad de los resultados de los indicadores y sobre el nivel de avance hacia las metas establecidas en la Matriz de Resultados.

A continuación se describe la metodología diseñada para identificar los efectos cuantitativos del programa. Primero analizamos el caso de los impactos esperados sobre tributación y, luego, extendemos la metodología para cuantificar el posible efecto sobre lavado de dinero.

La metodología propuesta consiste en estimar un modelo de regresión para los determinantes de la recaudación, el cual es usado posteriormente como modelo predictivo por fuera de la muestra. La diferencia entre el recaudo observado, o cualquier otro indicador de desempeño tributario, y el valor pronosticado por el modelo es interpretado como una medida del efecto de la mejor administración tributaria. Formalmente, estimamos la siguiente relación lineal de series de tiempo:

Yt=Xt β+ut

donde Yt es un indicador de desempeño tributario, Xt es el vector de determinantes de la tributación y ut es el término de error, o residuo, que mide la parte de los cambios en la variable dependiente no explicada por el modelo y que tiene un valor esperado de cero. La literatura (ver por ejemplo Sen Gupta, 2007; Morrissey et al. 2016) ha identificado numerosos determinantes del nivel de tributación tales como el nivel de ingreso per cápita, la estructura de la economía (porcentaje del PIB producido por la agricultura, la industria o sector servicios), el volumen de importaciones, las tasas estatutarias o efectivas de tributación, las tasas arancelarias, la tasa de desempleo, los términos de intercambio, etc. El consultor buscará la mejor especificación, de acuerdo con la teoría económica, y aplicará las pruebas estadísticas necesarias para asegurar que las estimaciones satisfagan las propiedades estadísticas requeridas. Especial atención debe dedicar a enfrentar el problema de sesgo de simultaneidad (causación inversa) y la no estacionariedad (no reversión a su media) de las variables incluidas en el análisis, dos de los problemas frecuentemente encontrados en las estimaciones de series de tiempo.

La regresión se estima con información de series de tiempo hasta el periodo inmediatamente anterior a la fecha de desembolso del PBL. Una vez estimados los parámetros del modelo β ̂, y con los valores futuros de las variables explicativas, se podrá predecir o proyectar la variable de desempeño tributario para los periodos subsiguientes al desembolso del PBL. Es decir,

Y ̂\_(t+j)=X\_(t+j) β ̂

para j={1,2,3,..}. La diferencia entre el valor observado (Y\_(t+j)) y el pronosticado (Y ̂\_(t+j)) es nuestra estimación del efecto del programa j periodos después del desembolso. En otras palabras,

efecto esperado del programa en año j=Y\_(t+j)-Y ̂\_(t+j)

La variable dependiente del modelo econométrico corresponde al indicador objetivo de la Matriz de Resultados (ver Cuadro 1): la recaudación total como porcentaje del PIB. También se puede estimar el efecto del programa sobre los indicadores finales (ver Cuadro 2a) de la Matriz de Resultados: recaudación total promedio por funcionario de la SAT y tasa de evasión del IVA. En este último caso habría que ajustar el modelo econométrico para que reflejara más apropiadamente la literatura relevante sobre determinantes de la evasión. Consúltese, por ejemplo, Alm y Martinez-Vasquez (2003) Richardson (2006). La evaluación de impacto podría extenderse también a algunos de los indicadores intermedios de impacto (Cuadro 2b) como la recaudación de IVA sobre importaciones.

La misma metodología puede extenderse mutatis mutandis para evaluar el impacto del programa sobre los indicadores de transparencia en el sector financiero: el índice de lavado de dinero (Cuadro 1) y el volumen de flujos financieros ilícitos (Cuadro 3a). Véase en Herkenrath (2015) un resumen de la literatura reciente sobre los determinantes de los flujos ilícitos de capital y sus consecuencias económicas, en particular, sobre evasión tributaria.

**Productos y Forma de Pago**

El contractual presentará un informe preliminar, conteniendo los análisis mencionados en la sección “Actividades”. El informe preliminar será analizado por la SAT y por el Equipo de Proyecto del Banco que entregarán comentarios y sugerencias. El consultor entregará un informe final con los ajustes y complementaciones requeridos.

El pago se realizará el 50% a la firma del contrato, y el 50% contra la entrega y aprobación por parte del BID del informe final. El costo de la consultoría se estima en US$15.000.

Calificaciones

El contractual debe ser experto con formación profesional de maestría o doctorado y con experiencia en el área de economía y finanzas, siendo por lo menos de diez años en el tema de finanzas públicas en países de América Latina y el Caribe.

Características

**Categoría y Modalidad de la Consultoría:** Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.

**Duración del Contrato**: 30 días hábiles de trabajo en un período de cuatro meses desde la firma del contrato.

**Lugar de trabajo**: lugar de residencia del contractual y Guatemala.

**Coordinación**: Jefe de Equipo del Proyecto, Carlos Pimenta ([carloscp@iadb.org](mailto:carloscp@iadb.org)), División de Gestión Fiscal y Municipal (FMM).

**Anexo 4 – Plan de trabajo de seguimiento de las actividades del programa[[4]](#footnote-5)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Principales actividades de seguimiento/Productos por actividad** | **2016** | | | | **2017** | | | | **2018** | | | | **Responsable** | **Costo**  **(moneda)** | **Financiamiento** |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** |
| Asegurar un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa según establecido en la Matriz de Políticas. | X | X |  |  | X |  |  | X |  |  |  |  | Equipo Proyecto (EP). Es verificado con el IAMC de Guatemala. CID lo mantiene actualizado y no hay riesgo de discontinuidad. |  | Presupuesto del Banco |
| **Acciones para mejorar la administración tributaria e incrementar los ingresos tributarios** | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1a. Definición de un nuevo modelo de gobernanza en la SAT, que modifica la composición y funciones del Directorio, y constituye el tribunal administrativo de primera instancia gubernativa en asuntos tributarios y aduaneros, mediante la preparación y envío al Congreso de la República de un Proyecto de Ley. | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | SAT. Fue definido entre SAT y el EP y enviado al Congreso. |  | SAT |
| 1b.Nuevo modelo de gobernanza de la SAT y tribunal administrativo de primera instancia gubernativa establecidos, mediante la aprobación de una Ley para el fortalecimiento de la transparencia fiscal y la gobernanza de la SAT. |  |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  | SAT. Fue recién aprobado en el Congreso en julio y todavía falta la publicación. |  | SAT |
| 2a. Ampliación e institucionalización de evaluaciones integrales y control sobre los funcionarios de la SAT, con la creación de la Unidad de Asuntos Internos, mediante la aprobación del Acuerdo del Directorio de la SAT. |  |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  | SAT. Un Acuerdo del Directorio de la SAT aprobó su creación. |  | SAT |
| 2b. Unidad de Asuntos Internos de la SAT en operación, revisa y monitorea las Declaraciones de Probidad de los funcionarios de la SAT mediante la aplicación de un protocolo de auditoría integral del personal. |  |  |  |  | X | X |  |  |  |  |  |  | SAT. Entrará en operación en 2017. | US$ 650.000 anuales | Presupuesto SAT |
| 3a. Institucionalización de un nuevo modelo de inteligencia fiscal y de gestión de riesgos en la fiscalización aduanera y tributaria, con la creación de la Gerencia de Investigación Fiscal. |  |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  | SAT. Un acuerdo del Directorio de la SAT aprobó su creación. |  | Presupuesto SAT |
| 3b. Gerencia de Investigación Fiscal de la SAT en operación, prepara los insumos de información para la elaboración de planes de fiscalización. |  |  |  |  | X | X |  |  |  |  |  |  | SAT. Entrará en operación en 2017. | US$ 1 millón anual | Presupuesto SAT |
| 4a. Reingeniería de personal de la SAT, incluyendo la revisión de los tipos de perfiles profesionales y técnicos requeridos, el diseño de la carrera de los funcionarios y la disponibilidad de aproximadamente 450 plazas de trabajo (nuevas o vacantes). |  |  | X | X | X | X |  |  |  |  |  |  | Están siendo contratados los estudios de revisión de perfiles y diseño de la carrera. | US$100.000 para los estudios | Presupuesto SAT |
| 4b. Contratación de aproximadamente 800 funcionarios durante el periodo 2016-2017 y capacitación inicial de personal realizada. | X | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  | Fueron contratados 563 entre enero y agosto del 2016 y siguen los procesos de selección. | El impacto será cero pues fueron desincorporados 1.100 funcionarios. | Presupuesto SAT. |
| 5a. Identificación y publicación de brechas de evasión del IVA para el 2015 y definición de metas de recaudación del IVA para el 2016. | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | SAT. Fueron publicadas en la web SAT en el primer semestre |  | Presupuesto SAT |
| 5b. Identificación y publicación de brechas de evasión del IVA para el 2016, desarrollo de una metodología para la medición de la brecha de evasión para el impuesto sobre la renta (ISR) y sus primeras estimaciones, y definición de metas de recaudación del ISR y del IVA para el 2017. |  |  |  |  | X | X | X | X |  |  |  |  | SAT. Del IVA serán publicadas en el primer semestre 2017 y del ISR el segundo. |  | Presupuesto SAT |
| 6a. Depuración y fortalecimiento del catastro de contribuyentes (RTU – Registro Tributario Unificado), mediante la aprobación de un Plan de Modernización, que incluye una revisión estructural de la identificación de los contribuyentes y los usuarios aduaneros. |  |  | X | X | X |  |  |  |  |  |  |  | SAT. En preparación para el inicio del 2017. |  | Presupuesto SAT |
| 6b. Plan de Modernización del catastro de contribuyentes (RTU – Registro Tributario Unificado), en proceso de implantación (primera fase concluida), incluyendo su depuración e identificación del contribuyente y un monitoreo de resultados. |  |  |  |  |  |  | X | X |  |  |  |  | SAT. . El Banco viene discutiendo la posibilidad de apoyar financieramente. | US$ 150.000 en 2017 y US$ 5 millones entre 2018 y 2021. | Presupuesto SAT |
| 7a. Levantamiento y revisión de los principales macro procesos de la SAT de IVA y Aduanas, incluyendo la identificación y estimación de riesgos operacionales y las estrategias para su mitigación. |  |  | X | X | X | X |  |  |  |  |  |  | SAT. Está siendo contratada una consultoría. El Banco viene discutiendo la posibilidad de apoyar financieramente. | US$ 2,5 millones en el 2017 y US$ 10,5 millones entre 2018 y 2021. Incluyendo todos los macro procesos. | Presupuesto SAT |
| 7b. Levantamiento y revisión del macro proceso de la SAT de Impuesto sobre la Renta (ISR), incluyendo la identificación y estimación de riesgos operacionales y las estrategias para su mitigación. |  |  |  |  | X | X | X | X |  |  |  |  | SAT. Está siendo contratada una consultoría. El Banco viene discutiendo la posibilidad de apoyar financieramente. |  |  |
| 8a. Elaboración de un Plan de control integral de la Carga en los recintos fiscalizados durante el despacho aduanero, con énfasis en Puerto Quetzal. |  |  |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  | SAT. El Banco viene apoyando con staff. |  | Presupuesto SAT |
| 8b. Plan de control integral de la Carga en los recintos fiscalizados durante el despacho aduanero, en proceso de implantación (primera fase concluida) en Puerto Quetzal, y planificación para su extensión a todos los puertos con fiscalización aduanera |  |  |  |  | X | X | X | X |  |  |  |  | SAT. Debe implantarse el 2017. El Banco viene discutiendo la posibilidad de apoyar financieramente. | US$ 200.000 en el 2017 y US$ 15 millones entre el 2018 y 2021. | Presupuesto SAT |
| 9a. Institucionalización de un marco de colaboración en investigaciones criminales de evasión tributaria y fraude fiscal, mediante un Convenio Interinstitucional entre la SAT, el Ministerio Público y la CICIG (Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala). |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  | SAT. Convenio preparado y por firmarse. |  | Presupuesto SAT |
| 9b. Investigaciones criminales de evasión tributaria y fraudes fiscales, en operación |  | X | X | X | X |  |  |  |  |  |  |  | SAT y MP. En realización. Solamente una investigación reciente, de una firma de aceros, llevó al recibimiento de US$100 millones. |  | SAT y MP |
| 10a. Fortalecimiento del Ministerio Público, mediante la aprobación por el Congreso de la República de reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público. |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  | SAT y MP. La Ley recién se aprobó y fue publicada. |  | SAT y MP |
| 10b. Ampliación de la presencia territorial de la Fiscalía, mediante la apertura de una fiscalía especializada en delitos de contrabando y fraude aduanero. |  |  | X | X | X | X |  |  |  |  |  |  | SAT y MP. Recién autorizado. A implarse en 2017. |  | SAT y MP |
| **Acciones para mejorar la transparencia del sector financiero y fortalecer la prevención del lavado de activos** | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1a. Mejorar la regulación y supervisión del sector financiero, en especial de las entidades off-shore, requiriendo capital adicional a entidades que otorguen financiamiento en moneda extranjera a deudores no generadores de divisas, eliminando la excepción en el artículo relacionado con los no generadores de divisas. | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | SIB. Resolución publicada. |  | SIB |
| 1b. Verificación por parte de la Superintendencia de Bancos del cumplimiento de la Resolución emitida por la Junta Monetaria, en cuanto a requerir capital adicional a entidades que otorguen financiamiento en moneda extranjera a deudores no generadores de divisas |  |  | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  | SIB viene realizando las fiscalizaciones correspondientes. |  | SIB |
| 2a. Mejorar la divulgación de la información de los indicadores financieros, respecto de la información histórica del sector, en especial de las entidades fuera de plaza o entidades off shore, las empresas especializadas en servicios financieros y otras que califique la Junta Monetaria, que formen parte de un grupo financiero y las casas de cambio, facultando al órgano supervisor a requerir la actualización de dicha información. | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | SIB. Resolución publicada. |  | SIB |
| 2b. Verificación por parte de la Superintendencia de Bancos del cumplimiento de la Resolución emitida por la Junta Monetaria para mejorar la divulgación de la información de los indicadores financieros, mediante aplicación de la misma a las entidades del sistema. |  |  | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  | SIB viene realizando las fiscalizaciones correspondientes. |  | SIB |
| 3a. Fortalecer el sistema de prevención de lavado de activos en Guatemala, observando las recomendaciones del GAFI del 2010 (Grupo de Acción Financiera, o FATF por sus siglas en inglés) y su metodología de evaluación, mediante un Plan Estratégico Nacional alineado a estos Estándares. | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | COPRECLAFT aprobó un Plan Estratégico Nacional alineado a estos Estándares. |  | COPRECLAFT |
| 3b. Adecuar el Plan Estratégico Nacional Contra el Lavado de Activos, y el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a los Resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos y el Informe de Evaluación Mutua de los grupos regionales del GAFI (GAFILAT-Latinoamérica y GAFIC-Caribe) previsto publicarse a finales del 2016 o inicio del 2017. |  |  |  | X | X | X | X | X |  |  |  |  | Después de publicado el nuevo GAFI al final del 2016, la COPRECLAFT revisará su Plan Estratégico Nacional alineado a estos Estándares. |  | COPRECLAFT |
| 4a. Mejorar el intercambio de información entre las entidades miembros e invitadas de la COPRECLAFT con responsabilidad en la prevención de lavado de activos y de administración tributaria, mediante la adopción de un acuerdo marco de coordinación interinstitucional e intercambio de información entre los mismos, incluyendo la SAT. |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  | SIB y SAT. Acuerdo marco de coordinación interinstitucional e intercambio de información, aprobado |  | SIB y SAT |
| 4b. Implementar un sistema de intercambio de información estadística entre las entidades miembros e invitadas de la COPRECLAFT mediante una plataforma tecnológica diseñada con tal propósito. |  |  | X | X | X | X |  |  |  |  |  |  | SIB viene implantando el sistema |  | SIB |
| 5a. Fortalecer la normativa de prevención de lavado de activos, mediante la preparación de un proyecto de ley para fortalecer el sistema de prevención y represión del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, que incluye reformas a las principales leyes asociadas con la materia. |  |  | X | X | X |  |  |  |  |  |  |  | SIB viene preparando un proyecto de ley para fortalecer el sistema de prevención y represión del lavado de activos, con el apoyo del Banco. |  | SIB |
| 5b. Remitir al Congreso de la República de Guatemala un proyecto de ley para fortalecer la normativa de prevención y represión del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. |  |  |  |  |  | X | X | X |  |  |  |  | SIB. Previsto envío al Congreso en el 2017. |  | SIB |
| **Acciones de seguimiento y monitoreo del Banco** | | | | | | | | | | | | | | | |
| Misiones de Supervisión |  |  |  | X |  | X |  |  | X |  |  |  | Equipo de Proyecto | US$15.000 | Recursos de Supervisión del Banco |
| Estudio monitoreo Administración tributaria |  |  |  |  |  | X | X |  |  |  |  |  | Equipo de Proyecto | US$10.000 | Recursos de Supervisión del Banco |
| Estudio Monitoreo Transparencia Financiera |  |  |  |  |  | X | X |  |  |  |  |  | Equipo de Proyecto | US$5.000 | Recursos de Supervisión del Banco |
| Análisis Económico ex post de Impactos y Resultados de las medidas |  |  |  |  |  |  |  |  | X | X | X | X | Equipo de Proyecto | US$15.000 | Recursos de Supervisión del Banco |
| **Costo Total:** | | | | | | | | | | | | | | US$45.000[[5]](#footnote-6) | |

**Matriz de Resultados**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo del Programa:** | El objetivo del programa es mejorar la administración tributaria, y la transparencia del sector financiero en Guatemala, por medio de medidas de política orientadas al incremento de los ingresos tributarios y fortalecimiento de la prevención del lavado de activos. El Programa se estructura bajo la modalidad de un préstamo de Apoyo de Reformas de Políticas (PBL) de tramos múltiples, dividido en dos tramos de desembolsos. |

**Impactos Esperados**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores** | **Unidad de medida** | **Línea de base** | | **Metas** | | **Medio de verificación** | **Observaciones** |
| **Valor** | **Año** | **2017** | **2018** |
| **Impacto: Mejorar la administración tributaria y la transparencia del sector financiero en Guatemala** | | | | | | | |
| Recaudación Tributaria Neta / PIB nominal | % | 10,2 | 2015 | 10,6 | 11,0 | Informe anual de cuentas presentado por el Ministerio de Finanzas de Guatemala (MINFIN) y Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). | Se refiere a solamente la Recaudación Tributaria y no al total de ingresos públicos. Los datos están disponibles en http://portal.sat.gob.gt |
| Índice de Lavado de Dinero de Guatemala. El índice mide el nivel de riesgo de lavado de dinero basado en la agregación de 14 indicadores que evalúan la fortaleza del marco institucional contra el lavado de dinero y la corrupción, así como la transparencia financiera y el estado de derecho. | puntos | 5,78 | 2015 | 5,63 | 5,49 | [Índice de Lavado de Dinero](https://index.baselgovernance.org/sites/index/documents/Basel_AML_Index_Report_2015.pdf) producido por el Instituto de Gobernanza de Basilea  (https://index.baselgovernance.org/) | El índice presenta para el 2015 que Guatemala enfrenta un nivel de riesgo medio (en la posición 77 entre 152 países). Se estima una mejora de por lo menos el 5% con las acciones de política del Programa. |

**Resultados Esperados**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Resultados Esperados** | | **Unidad de medida** | **Línea de base** | | | **Metas** | | **Medio de verificación** | **Observaciones** |
| **Valor** | | **Año** | **2017** | **2018** |
| **Resultado 1: Incremento de los ingresos tributarios en Guatemala** | | | | | | | | | |
| Recaudación tributaria / Número de funcionarios de la SAT | | Millones de Quetzales | 11,6 | | Promedio 2014-15 | 12,0 | 12,5 | Informe de gestión anual de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional de la SAT | Mide la eficiencia de los funcionarios de la SAT en la recaudación. La recaudación total promedio por funcionario de la SAT cayó 7,3% entre el 2013 y el 2015. |
| Tasa de evasión del IVA | | % | 34,2 | | 2015 | 28 | 25 | Página web de la SAT | Mide la reducción en la tasa de evasión fiscal del IVA. La metodología a aplicar es la que se encuentra publicada de manera oficial en el sitio web de SAT. |
| **Resultado 2: Fortalecimiento de la prevención del lavado de activos en Guatemala** | | | | | | | | | |
| Evaluación del GAFI de Guatemala para la recomendación 22 (Sucursales y Subsidiarias en el exterior) | Cumplimiento (No Cumplido, Parcialmente, Mayormente y Cumplido) | | | Parcialmente Cumplido | 2010 | Cumplido | 2016-17 | [Informe de evaluación del GAFI para Guatemala](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=40338785). | La Recomendación 22 se ha convertido en la recomendación 18 en la nueva versión de los estándares del GAFI publicada en 2012. |
| Flujos financieros ilícitos estimados para Guatemala | US$ millones | | | 2.179 | Promedio 2004-2013 | 1.961 | Promedio 2018-2019 | [*Global Financial Integrity*](file:///D:\DATA.IDB\ICF\Revisión%20de%20documentos\Documentos%20de%20los%20proyectos\Propuestas%20de%20operaciones\GU-L1096\Post-QRR\Versión%20del%202016-08-09\Global%20Financial%20Integrity) (GFI) | Se estima una reducción de 10% en estos flujos con las acciones de incremento de la transparencia financiera. |

**Productos[[6]](#footnote-7)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Productos** | **Costo estimado (US$)** | **Unidad de medida** | **Línea de base** | | **Año 1** | **Año 2** | **Meta final** | **Medio de verificación** |
| **Componente I: Estabilidad macroeconómica** | | | | | | | | |
| Asegurar un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa según establecido en la Matriz de Políticas (Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas – IAMC). |  | IAMC | 0 | | 1 | 1 | 2 | Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas -IAMC- elaborada por el Banco y vigente al momento del desembolso. |
| **Componente II: Mejorar la eficiencia y la efectividad en la recaudación tributaria** | | | | | | | | |
| 1a. Nuevo modelo de gobernanza de la SAT, definido |  | Modelo de Gobernanza de la SAT, definido | | 0 | 1 |  | 1 | Comunicación del MINFIN, con el proyecto de ley de la SAT enviado al Congreso. |
| 1b. Nuevo modelo de gobernanza de la SAT, establecido. |  | Modelo de Gobernanza de la SAT, establecido | | 0 |  | 1 | 1 | Publicación del Decreto de aprobación de la Ley de la SAT en el Diario de Centro América. |
| 2a. Unidad de Asuntos Internos de la SAT, creada. |  | Unidad de Asuntos Internos de la SAT, creada | | 0 | 1 |  | 1 | Acuerdo del Directorio de la SAT que aprueba la creación de la Unidad de Asuntos Internos |
| 2b. Unidad de Asuntos Internos de la SAT, en operación |  | Unidad de Asuntos Internos de la SAT, en operación | | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de la SAT, donde conste el procedimiento y la cantidad de verificaciones realizadas y sus resultados. |
| **Productos** | **Costo estimado (US$)** | **Unidad de medida** | | **Línea de base** | **Año 1** | **Año 2** | **Meta final** | **Medio de verificación** |
| 3a. Gerencia de Investigación Fiscal de la SAT, creada. |  | Gerencia de Investigación Fiscal, creada | | 0 | 1 | 0 | 1 | Acuerdo del Directorio de la SAT que aprueba la creación de la Gerencia de Investigación Fiscal |
| 3b. Gerencia de Investigación Fiscal de la SAT, en operación |  | Gerencia de Investigación Fiscal, en operación | | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de la SAT, donde consten los análisis, cruces de información y otros insumos generados por su investigación. |
| 4a. Reingeniería de personal de la SAT definida, incluyendo la revisión de los tipos de perfiles profesionales y técnicos requeridos, el diseño de la carrera de los funcionarios y la disponibilidad de aproximadamente 450 plazas de trabajo (nuevas o vacantes). |  | Reingeniería de personal de la SAT, definida | | 0 | 1 | 0 | 1 | Acuerdo del Directorio de la SAT sobre las plazas y perfiles, e Informe de la SAT con el diseño de la carrera de los funcionarios. |
| 4b. Funcionarios contratados en la SAT durante el periodo 2016-2017 |  | Funcionarios contratados | |  | 500 | 300 | 800 | Informe de la SAT describiendo los procesos y resultados de las contrataciones de personal. |
| 5a. Brechas de evasión del IVA para el 2015 y definición de metas de recaudación para el 2016, publicadas. |  | Brechas de Evasión y metas, publicadas | | 0 | 1 | 0 | 1 | Publicación de brechas de evasión en la página web de la SAT y copia del convenio MINFIN-SAT sobre metas de recaudación. |
| 5b. Brechas de evasión del IVA para el 2016 y metodología para la medición de la brecha de evasión para el impuesto sobre la renta (ISR) y sus primeras estimaciones, y definición de metas de recaudación para el 2017; publicadas. |  | Brechas de Evasión y metas, publicadas | | 0 | 1 | 1 | 2 | Publicación de brechas de evasión en la página web de la SAT y copia del convenio MINFIN-SAT sobre metas de recaudación. |
| **Productos** | **Costo estimado (US$)** | **Unidad de medida** | | **Línea de base** | **Año 1** | **Año 2** | **Meta final** | **Medio de verificación** |
| 6a. Plan de Modernización del catastro de contribuyentes (RTU – Registro Tributario Unificado), preparado |  | Plan preparado | | 0 | 1 | 0 | 1 | Comunicación del Superintendente de la SAT remitiendo al Banco copia del Plan de Modernización aprobado. |
| 6b. Plan de Modernización del catastro de contribuyentes (RTU – Registro Tributario Unificado), implantado la primera fase |  | Plan implantado la primera fase | | 0 | 0 | 1 | 1 | Comunicación del Superintendente de la SAT remitiendo al Banco copia del Plan de Modernización aprobado. |
| 7a. Macro procesos de la SAT (IVA y Aduanas), revisados. |  | Macro procesos revisados | | 0 | 2 | 0 | 2 | Informe de la SAT con los procesos de IVA, Aduanas e ISR revisados. |
| 7b. Macro proceso de la SAT de Impuesto sobre la Renta (ISR), revisado. |  | Macro proceso revisado | | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de la SAT con el proceso de ISR revisado. |
| 8a. Plan de control integral de la Carga en los recintos fiscalizados durante el despacho aduanero, con énfasis en Puerto Quetzal, preparado. |  | Plan preparado | | 0 | 1 | 0 | 1 | Informe de la SAT con un Plan de control integral de la Carga en los recintos fiscalizados de Puerto Quetzal. |
| **Productos** | **Costo estimado (US$)** | **Unidad de medida** | | **Línea de base** | **Año 1** | **Año 2** | **Meta final** | **Medio de verificación** |
| 8b. Plan de control integral de la Carga en los recintos fiscalizados durante el despacho aduanero, implantado la primera fase en Puerto Quetzal y planificación para su extensión a todos los puertos con fiscalización aduanera. |  | Plan implantado la primera fase | | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de la SAT describe el proceso de implantación del Plan de control integral de la Carga en los recintos fiscalizados de Puerto Quetzal y presenta la planificación para su extensión a todos los puertos con fiscalización aduanera. |
| 9a. Marco de colaboración en investigaciones criminales de evasión tributaria y fraude fiscal, institucionalizado mediante un Convenio Interinstitucional entre la SAT, el Ministerio Público y la CICIG (Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala). |  | Convenio firmado | | 0 | 1 | 0 | 1 | Copia del Convenio suscrito entre la SAT, el Ministerio Público y la CICIG. |
| 9b. Investigaciones criminales de evasión tributaria y fraudes fiscales, en operación |  | Investigaciones criminales | | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe de la SAT con las principales investigaciones apoyadas y montos recuperados. |
| 10a. Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada. |  | Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada | | 0 | 1 | 0 | 1 | Proyecto de Ley aprobado en el Congreso de la República. |
| 10b. Presencia territorial de la Fiscalía, ampliada mediante la apertura de una fiscalía especializada en delitos de contrabando y fraude aduanero. |  | Fiscalía especializada en delitos de contrabando y fraude aduanero, en operación | | 0 | 0 | 1 | 1 | Fiscalía de Puerto Quetzal en operación, verificada con Informe de la SAT o visita del Banco. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente III: Mejorar la transparencia del sector financiero y de las actividades *off-shore*** | | | | | | | |
| **Productos** | **Costo estimado (US$)** | **Unidad de medida** | **Línea de base** | **Año 1** | **Año 2** | **Meta final** | **Medio de verificación** |
| 1a. Resolución emitida por la Junta Monetaria (JM) requiriendo capital adicional a entidades que otorguen financiamiento en moneda extranjera a deudores no generadores de divisas. |  | Resolución JM emitida | 0 | 1 |  | 1 | Publicación en el Diario de Centro América de una Resolución de la Junta Monetaria |
| 1b. Cumplimiento de la Resolución emitida por la Junta Monetaria, en cuanto a requerir capital adicional a entidades que otorguen financiamiento en moneda extranjera a deudores no generadores de divisas, verificada por la Superintendencia de Bancos. |  | Resolución JM verificada | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe con el Resultado de la Verificación, de al menos el 50% de las entidades que otorguen financiamiento en moneda extranjera a deudores no generadores de divisas, emitido por la Intendencia de Supervisión y presentado al Superintendente de Bancos |
| 2a. Resolución emitida por la Junta Monetaria sobre divulgación de la información de los indicadores financieros, en especial de las entidades off shore. |  | Resolución JM emitida | 0 | 1 |  | 1 | Publicación en el Diario de Centro América de una Resolución de la Junta Monetaria |
| 2b. Cumplimiento de la Resolución emitida por la Junta Monetaria para mejorar la divulgación de la información de los indicadores financieros, verificada por la Superintendencia de Bancos.. |  | Resolución JM verificada | 0 | 0 | 1 | 1 | Informe con el Resultado de la Verificación, de al menos el 50% de las entidades, en especial las off shore, emitido por la Intendencia de Supervisión y presentado al Superintendente de Bancos. |
| **Productos** | **Costo estimado (US$)** | **Unidad de medida** | **Línea de base** | **Año 1** | **Año 2** | **Meta final** | **Medio de verificación** |
| 3a. Plan Estratégico Nacional actualizado de la COPRECLAFT (Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala) |  | Plan adecuado | 0 | 1 | 0 | 1 | Acta Notarial de la COPRECLAFT adopta un Plan Estratégico Nacional observando las recomendaciones. del GAFI del 2010. |
| 3b. Plan Estratégico Nacional adecuado, Contra el Lavado de Activos, y el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva a los Resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos y el Informe de Evaluación Mutua de los grupos regionales del GAFI (GAFILAT-Latinoamérica y GAFIC-Caribe). |  | Plan adecuado | 0 | 0 | 1 | 1 | Acta Notarial de la COPRECLAFT donde se apruebe la adecuación del Plan Estratégico Nacional, a los Resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos y el Informe de Evaluación Mutua de los grupos regionales del GAFI (GAFILAT-Latinoamérica y GAFIC-Caribe) del 2016-2017. |
| 4a. Acuerdo marco de coordinación interinstitucional de intercambio de información estadística entre las entidades miembros e invitadas de la COPRECLAFT. |  | Acuerdo marco de coordinación interinstitucional | 0 | 1 | 0 | 1 | Acta Notarial de la COPRECLAFT con la adopción de un acuerdo marco de coordinación interinstitucional e intercambio de información entre los mismos, incluyendo la SAT |
| 4b. Sistema de intercambio de información estadística entre las entidades miembros e invitadas de la COPRECLAFT, implementado, mediante una plataforma tecnológica diseñada con tal propósito. |  | Sistema | 0 | 0 | 1 | 1 | Resolución de la Intendencia de Verificación Especial de la SIB (IVE) que adopta el Manual operativo |
| 5a. Normativa de prevención del lavado de activos, fortalecido mediante preparación de un Prpyecto de Ley. |  | Proyecto de ley preparado | 0 | 1 | 0 | 1 | Envío de un Oficio de la IVE al Superintendente de Bancos, con el Proyecto de Ley de Actualización y Fortalecimiento del Marco Legal para la Prevención, Control y Represión de la Delincuencia Financiera |
| **Productos** | **Costo estimado (US$)** | **Unidad de medida** | **Línea de base** | **Año 1** | **Año 2** | **Meta final** | **Medio de verificación** |
| 5b. Proyecto de ley remitido al Congreso de la República para fortalecer la normativa de prevención y represión del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. |  | Proyecto de ley enviado al Congreso | 0 | 0 | 1 | 1 | Constancia de Recepción por parte del Congreso de la República de un proyecto de Ley de Actualización y Fortalecimiento del Marco Legal para la Prevención, Control y Represión de la Delincuencia Financiera). |

1. La Recomendación número 22 del 2010, será convertida en la recomendación número 18 en el 2016, conforme a la nueva versión de los estándares del GAFI publicada en 2012. [↑](#footnote-ref-2)
2. Proyectos financiados por el Fondo de Transparencia del Banco. [↑](#footnote-ref-3)
3. Formalmente: lista de países “con deficiencias estratégicas para las que han desarrollado un plan de acción con el GAFI”. [↑](#footnote-ref-4)
4. La tetra “a” se refiere a condiciones de desembolso del primer tramo, y la “b” condiciones de desembolso del segundo tramo. [↑](#footnote-ref-5)
5. Fueron considerados solamente los costos que asume el Banco. Los costos de las acciones de política de la SAT, MP y SIB vienen del Presupuesto de Guatemala. El Gobierno expresó que podrá solicitar al Banco un préstamo de inversión para el 2017 para apoyar estos costos correspondientes en la SAT. [↑](#footnote-ref-6)
6. Los indicadores de productos fueron divididos en (a) para el primer tramo, y (b) para el segundo tramo. [↑](#footnote-ref-7)